BASES TECNICAS PARA LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE SALTO CSN5* A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LA LIGA ECUESTRE MILITAR, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACION DEL EJERCITO DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE Y DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

I. INFORMACION TIPO CONCURSO CSN 5*:

1. TIPO DE EVENTO

CSN5*:	Campeonatos Nacionales de salto
FECHAS:	Diciembre 04 al 08 de 2019/ Diciembre 11 al 15 de 2019
LUGAR:	Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

II. COMITE ORGANIZADOR: Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército.

Presidentes honorarios:

GN. LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Comandante General de las Fuerzas Militares

GN. NICASIO DE JESUS MARTINEZ ESPINEL
Comandante del Ejército Nacional

DR. DIEGO VALLEJO MAYA
Presidente Federación Ecuestre de Colombia

TC. DAVID ANDRES RODRIGUEZ CAMACHO
Presidente Liga Ecuestre Militar

Presidente del Concurso: **TC. DAVID ANDRES RODRIGUEZ CAMACHO**
Presidente Liga Ecuestre Militar

Coordinación General: Comisión Técnica de Salto LEMI

Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército

III. CONDICIONES GENERALES:

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC
- Reglamento de Salto FEC
- Reglamento de Salto FEI

IV. AUTORIDADES:

Delegado FEC	SR. Alberto Sánchez (Del 04 al 08 Dic) SR. Jorge Verswyvel (Del 11 al 15 Dic)
Presidente de Jurado:	Dra. Yolanda Matallana - Juez FEI 4*
Jurado de Campo:	Será informado posteriormente
Diseño y Armado de Pistas:	Stefan Wirth (Del 04 al 11 Dic) Frank Rothenberger (Del 11 al 15 Dic)
Auxiliar Diseño y Armado de Pistas:	SR. Nicolas Barragan (Del 04 al 08 Dic) SR. Javier Medrano (Del 11 al 15 Dic)
Juez de Padock:	Comité de jueces de Padock
Comité de Apelación:	SR. Jorge Verswyvel - Juez FEI 3*

V. SERVICIOS ESPECIALES:

Ambulancia:	Ejército Nacional
Médico:	Ejército Nacional
Veterinario del Concurso:	TC (R) Luis Carlos Mena (Del 04 al 08 Dic) Dra. Sonia Mateus (Del 11 al 15 Dic)
Veterinario control pasaporte:	DR. Mario Roa (Del 04 al 08 Dic) Te. Sergio Archila (Del 11 al 15 Dic)
Herrero:	Jimmy Calvo

VI. RESERVACION DE PESEBRERAS

Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario anexo. El contacto será el Subteniente Novoa Matamoros Luis Cel. 3105894956 y el correo electrónico para el envió de formularios son: ligamilitarecuestre@gmail.com y luisminovoap@gmail.com. Se realizaran las reservas de pesebreras hasta el día **viernes 29 de noviembre de 2019,** el costo de las pesebreras será de $62.000 pesos diarios, los cuales se cancelaran en la oficina de remonta.

Se debe enviar el formulario de reserva diligenciado a los correos electrónicos en la fecha estipulada o antes, para que de esta misma manera sean confirmadas las reservas y números de asignación de pesebreras por parte del comité organizador. **EL COMITÉ ORGANIZADOR NO ASIGNARA NINGUNA PESEBRERA SIN EL DEBIDO FORMULARIO Y SE PERMITE INFORMAR QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD Y ORDEN DE RADICACIÓN DE FORMULARIOS HASTA LA FECHA ESTABLECIDA.**

LA ASIGNACIÓN DE PESEBRERAS FIJAS SE LLEVARA A CABO BAJO DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA POR LIGAS.

NOTA: Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que vienen con los caballos. El C.O. proporciona el alojamiento para ellos, pero deben traer su propia ropa de cama y cobijas. La alimentación es por cuenta de los interesados.

El valor para la concentración del Campeonato Colombiano de Salto es de $280.000 (incluye valor de pesebreras).

VII. REQUISITOS SANITARIOS

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC validados por el ICA. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un funcionario del Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de ésta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar.

Todos los caballos deben cumplir con los requisitos de sanidad como certificado negativo de anemia infecciosa y vacunación contra influenza equina con vigencia no mayor de 120 días de expedición.

El departamento veterinario de Club Hípico Escuela de Equitación del Ejército, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

VIII. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases técnicas la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

IX. OBJETIVOS:

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre Militar, fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre, mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas.

X. CALENDARIO

Martes 29 de Noviembre : Último día para envió de reserva de pesebreras.

CSN5* Diciembre 04 al 08 de 2019

Lunes 02 de Diciembre	: **Ingreso de CABALLARES DE LOS CLUBES DE FUERA DE BOGOTÁ.**
Martes 03 de Diciembre	: Último día de Inscripciones hasta las 12:00 p.m.
Martes 03 de Diciembre	: Publicación del sorteo de participación a las 18:00 p.m
Miércoles 04 de Diciembre	: Iniciación de las Pruebas
Domingo 08 de Diciembre	: Finalización de las Pruebas.
Domingo 08 de Diciembre	: Salida de caballares de fuera de Bogotá.

CSN5* Diciembre 11 al 15 de 2019

Lunes 09 de Diciembre	: **LLEGADA DE CABALLARES DE LOS CLUBES DE FUERA DE BOGOTÁ.**
Martes 10 de Diciembre	: Último día de Inscripciones hasta las 12:00 p.m.
Martes 10 de Diciembre	: Publicación del sorteo de participación a las 18:00 p.m
Miércoles 11 de Diciembre	: Iniciación de las Pruebas
Jueves 12 de Diciembre	: **Ingreso pesebreras para concentración C. Colombiano de 7:00 a 9:00**
Domingo 15 de Diciembre	: Finalización de las Pruebas.
Domingo 15 de Diciembre	: Salida de caballares de fuera de Bogotá.

XI. INSCRIPCIONES:

Procedimiento de Inscripción y pago en concursos de Salto

1. Entrar a **www.EquiSoft.com.co**

2. Ingresar como **"Usuario Registrado"**

3. Digitar **"Email"** y **"Clave"**
   Para acceder al sistema.

   - Puede generar una nueva clave si no la recuerda.

4. Un vez ingrese al sistema,
   en el menú superior hacer click en
   "Concursos"

5. Buscar el concurso y hacer click en
   "Inscripciones Abiertas"

6. Hacer click en **"+ Inscripción Salto"**

7 Seleccionar la Prueba, el Jinete y el Caballo. Hacer click en **“Inscribir”**.

Repetir procedimiento cuantas veces sea necesario.

8 Una vez realizadas todas las inscripciones, hacer click en **"Pagar con Payu"**. Seguir las indicaciones para realizar el pago con Tarjeta de crédito, Tarjeta débito o Débito bancario PSE. Una vez confirmada la transacción recargar con el botón azul para verificar el estado de las inscripciones. Recibirá una confirmación de la transacción en su correo electrónico.

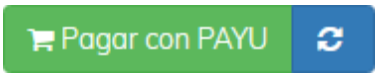

RECOMENDACIONES ADICIONALES

- Si no conoce su correo registrado en EquiSoft, debe contactarse con su Liga.
- Si no conoce su clave para acceder a EquiSoft, puede hacer click en "Generar Clave". El sistema enviará un primer correo de confirmación de la solicitud. Una vez confirmada, se le enviará un segundo correo con la nueva clave.
- Si el concurso ya se encuentra Cerrado o Sorteado, no aparece la opción de realizar inscripciones.
- Al ser un piloto de prueba, no todos los concursos, ni todos los jinetes, están habilitados para realizar el procedimiento de pago en línea.
- Antes de realizar las inscripciones, asegúrese que la inscripción no haya sido previamente digitada por el club o por la liga, por medio del botón “Ver Inscritos”. Ya que en ese caso no aparece la opción de registro de un mismo binomio en una misma prueba.
- Para que un Jinete pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Para que un Caballo pueda ser registrado en una prueba, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación actual vigente. Adicionalmente, debe haber sido habilitado por la liga en la plataforma, debe tener su pasaporte en regla, con sus respectivas vigencias emitidas por el ICA y por la FEC. De lo contrario NO aparece la opción de registro.
- Cuando un Jinete realiza inscripciones, las puede eliminar sin penalización alguna, antes de realizar el pago, y antes de que se realice el sorteo del concurso.
- Si las inscripciones no han sido canceladas en el momento del sorteo, estas serán eliminadas. Se enviará una notificación previa al sorteo, y otra en el momento del sorteo, a los usuarios responsables del registro de las inscripciones pendientes de pago, o en su defecto, eliminadas por falta de pago.
- Todos los canales tradicionales para realizar las inscripciones siguen vigentes, bien sea el Club o la Liga.
- En caso de tener cualquier duda, favor comunicarse directamente con la liga respectiva.
- EquiSoft envía el requerimiento de pago a PayuLatam, quien a la vez, funciona como canal transaccional con el banco o con la franquicia de la tarjeta de crédito o débito, según el medio de pago seleccionado. Asegúrese de tener habilitados frente a su entidad financiera, todos los requerimientos para realizar pagos en línea.
- EquiSoft NO almacena sus datos financieros ni su información bancaria. Los responsables del manejo de dicha información son directamente las instituciones financieras y el canal transaccional, en este caso PayuLatam.

TIPO DE PRUEBA	CSN 5*/CAMPEONATOS
NORMAL PRUEBA DE CABALLOS JOVENES	105.000
NORMAL OTRAS PRUEBAS	147.000
ULTIMA HORA PRUEBAS DE CABALLOS JOVENES	130.500
ULTIMA HORA OTRAS PRUEBAS	188.000
PRUEBAS DE TRABAJO	82.500
ULTIMA HORA PRUEBA DE TRABAJO	108.000

RETIRO DE LAS PRUEBAS: Se cobrará una multa de $ 90.000 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo, salvo la presentación durante la prueba de un certificado del Veterinario oficial del concurso.

XII. VARIOS:

1). RECLAMOS, APELACIONES

Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC).

2). SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.

a. Medicamentos
b. Materiales de herrería

- Los gastos ocasionados por estos conceptos, deben ser cancelados en el momento en la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército.

- Los servicios como lo son alimentación para caballares y alimentación de palafreneros no se encuentran disponibles.

3). UNIFORME Y SALUDO:

- De acuerdo con el Reglamento de Salto Art. 256.1 FEI y Art. 20 FEC. Art. 20,3 FEC. **NO ESTA PERMITIDO EL UNIFORME ALTERNO**

4). SANCIONES CONFORME AL CODIGO DISCIPLINARIO FEC: Cualquier acto de descortesía, o agresión de un participante, entrenador o Jefe de equipo hacia los Jueces Oficiales, autoridades u otro competidor, podrá tener como resultado su inmediata descalificación y/o expulsión del evento, sin perjuicio de las acciones legales de acuerdo con la Ley.

5). NOTA IMPORTANTE:

Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

6). CONTROL AL DOPAJE:
Se dará cumplimiento a:
La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia.
Las normas internacionales contra el dopaje y
Las normas FEI y FEC de control al dopaje.
Esto aplica tanto a jinetes como a caballos.
Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a:
Programa Nacional Antidopaje
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES
Centro de Alto Rendimiento
Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia
Fax: (57) 1 4377100 ext 1007
e-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co

XIII). RESPONSABILIDADES
Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Militar Ecuestre, la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

1) .SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pedida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO
Accidentes personales y Seguro de médico

Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Por el solo hecho de hacer la inscripción el jinete y el club al que pertenece declaran que este tiene aptitud física para competir y asume los riesgos inherentes al deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.
La FEC, la Liga, el club organizador, los jueces y oficiales del evento no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento

XV) REGLAS DEL AREA DEL CONCURSO:
Los jinetes que entren a la pista de competencia deben estar debidamente uniformados Art. 256, 257 FEI y Art. 20 FEC.
Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.
Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

-VAREO: Está estrictamente prohibido varear durante el evento, competidores o entrenadores que lo hagan serán descalificados y expulsados del concurso. Art. 243 FEI.

Por el solo hecho de la inscripción los jinetes y propietarios de caballos ceden a la Federación Ecuestre de Colombia el uso de su imagen y autorizan el uso de las mismas en la revista FEDECUESTRE y en los medios de comunicación que la FEC disponga.
Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a: La Ley 1207 de 2007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y Las normas FEI y FEC de control al dopaje. Esto aplica tanto a jinetes como a caballos. Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar al Programa Nacional Antidopaje - Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES, Centro de Alto Rendimiento Calle 63 No. 47-06, Bogotá, Colombia, Fax: (57) 1 4377100 ext 1007, E-mail: controldopaje@coldeportes.gov.co.

XIV. PREMIOS:

- La circular de premios se informara posteriormente

- En caso de resultar ganador un menor de edad, los premios en efectivo se entregarán al representante legal.
- Las premiaciones de las pruebas se realizaran debidamente montados y uniformados para efecto de entrega de premios en dinero y en especie.

- Para tener derecho al premio en dinero el ganador de la prueba debe haber terminado la prueba máximo con el número de penalizaciones que le permita tener puntaje en el escalafón (arts 46 y 47 Reglamento FEC).

NOTAS IMPORTANTES:
- Los ganadores de premios en dinero deben presentar su documento de identificación al momento para reclamar sus premios.
- En caso de resultar ganador un menor de edad, los premios en dinero se entregarán al propietario del ejemplar ganador.

XV. CODIGO DE CONDUCTA

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores, negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.
- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacía el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente

FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

BASES TECNICAS PARA LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE SALTO CSN5* A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA, LA LIGA ECUESTRE MILITAR, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACION DEL EJERCITO DEL 04 AL 08 DE DICIEMBRE Y DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Club solicitante	
Persona responsable por el club solicitante	
eléfono de contacto	

Cantidad de Pesebreras Solicitadas:

	MIERCOLES 04 DICIEMBRE	JUEVES 05 DICIEMBRE	VIERNES 06 DICIEMBRE	SABADO 07 DICIEMBRE	DOMINGO 08 DICIEMBRE
No. de Pesebreras por Día					
	MIERCOLES 04 DICIEMBRE	**JUEVES 05 DICIEMBRE**	**VIERNES 06 DICIEMBRE**	**SABADO 07 DICIEMBRE**	**DOMINGO 08 DICIEMBRE**
No. de Pesebreras por Día					
	valor pesebrera $62.000 por día				
	▪ Los Clubes interesados en disponer de pesebreras, deberán hacer sus reservaciones diligenciando el formulario anexo. El contacto será el Subteniente Novoa Matamoros Luis Cel. 3105894956 y el correo electrónico para el envió de formularios son: ligamilitarecuestre@gmail.com y luisminovoap@gmail.com. Se realizaran las reservas de pesebreras hasta el día **viernes 29 de noviembre de 2019** ▪ No se recibirá el pago de pesebreras con cheque. ▪ El valor para la concentración será de los caballos que participaran en el Campeonato Colombiano de Salto es de $280.000 (incluye valor de pesebreras). ▪ El comité organizador no asignara ninguna pesebrera sin el debido formulario y se permite informar que la asignación se realizara de acuerdo a la disponibilidad y orden de radicación de formularios hasta la fecha establecida. ▪ La asignación de pesebreras fijas se llevara a cabo bajo distribución equitativa por ligas.				

Firma persona responsable reserva